

---

# No consideración de las incidencias adversas de sostenibilidad

La Unión Europea tiene previsto emitir nueva normativa de desarrollo con el fin de garantizar la aplicación efectiva y consistente del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR por sus siglas en inglés).

A la vista de lo cual, y en tanto no sea publicada, a fecha de 10 de marzo de 2021, Grupo Catalana Occidente y las compañías que lo conforman no tienen en cuenta las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad.

No obstante lo anterior, de conformidad con la política de inversión responsable aprobada por el Consejo de Administración de 28 de enero de 2021, Grupo Catalana Occidente analiza en todas sus inversiones financieras aquellas incidencias relacionadas con controversias significativas que tengan impacto en aspectos como el medio ambiente (emisiones, consumo de energía, etc.), derechos humanos, empleados, corrupción y sobornos, entre otros.

Asimismo, Grupo Catalana Occidente establece criterios de exclusión de ciertos activos de la cartera de inversión. De este modo, excluye la inversión en compañías que incurran en prácticas reprobables, como el trabajo infantil o la violación de tratados internacionales, o en las que parte de su actividad se realice en sectores excluidos por el Grupo, tales como, la producción o comercialización de minas antipersona.

En este contexto, Grupo Catalana Occidente tendrá en cuenta las incidencias adversas en la toma de decisiones de inversión a partir del 30 de junio de 2021.